



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 AGO. 2000

RES.H.Nº 879 - 00

Expte.No. 4.560/00

VISTO:

El informe elevado por Dirección General de Personal respecto de la situación de la Prof. María Raquel Cornejo de Larrán, quien se encuadra en los términos del Artículo 27º del Estatuto de la Universidad y la Resolución C.S.No.008/97; y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fue designada por resolución del Consejo Superior No.339/98 a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme lo establece el Artículo 55 del Estatuto;

Que la Prof. Raquel Cornejo realiza una presentación mediante la cual señala la contradicción existente entre las Resoluciones No.008/97 y 339/98, ambas del Consejo Superior y fundadas en el Estatuto de la Universidad, considerando además que corresponde mantener su designación como Profesora Regular por el término de cinco años;

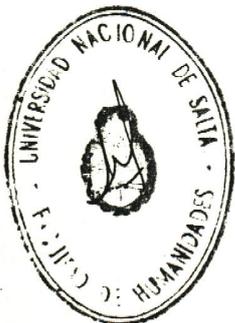
Que la Escuela de Filosofía manifestó su aval a la postura de la Prof. Cornejo dado que en el momento actual, no se puede prescindir de ninguna de las actividades que realiza la profesora y que, incluso la reducción de dedicación, lesionaría severamente el funcionamiento académico de la Escuela y la Facultad, dado que la docente desempeña además de su cargo docente, el de Codirectora del Departamento de Posgrado y miembro del Comité Académico de la Maestría-;

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, recomienda avalar la nota de la Escuela y solicitar al Consejo Superior que dirima la contradicción existente entre las distintas resoluciones emitidas por dicho cuerpo y lo establecido por el Estatuto de la Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15/08/00)

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

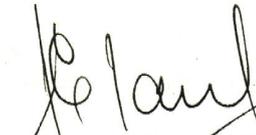
RES.H.Nº 879 - 00

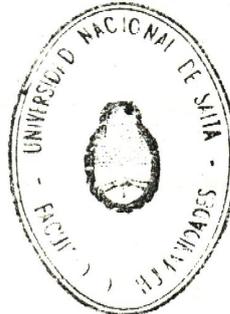
ARTICULO 1º.- AVALAR la posición sostenida por la Escuela de Filosofía en el sentido de reafirmar la designación de la Prof. María Raquel Cornejo de Larrán en el cargo y dedicación obtenidas por concurso regular y aprobada por Resolución No. 339/98.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior, dirima sobre la contradicción existente entre los expresado por la Resolución de designación (Res.No.339/98), la Resol.C.S.No.008/97 y lo especificado en el Estatuto de la Universidad en sus artículos 27º y 55º.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Prof. Raquel Cornejo, Escuela de Filosofía, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

mda


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINERO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

